

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1700
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA GARANTIA REAL.
DEMANDANTE: INVERSIONES DE FOMENTO COMERCIAL
INCOMERCIO S.A.S.
DEMANDADOS: EDWAR AUGUSTO MURILLO TOVAR y MARIA
LISBETH ORTIZ BRAVO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2016-00838-00.

DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente se encuentra que a través de auto No. 3216 de fecha 11 de septiembre de 2017 por desistimiento tácito las medidas cautelares, y en consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

Por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA